


Algunos términos importantes

- **DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO:** es toda diferenciación basada en el sexo que tiene por resultado la exclusión o restricción de algunas personas o grupos de algún derecho o libertad. La discriminación de género suele ejercerse contra las mujeres, quedando estas en posición de inferioridad respecto de los varones. Existen otras formas de discriminación, como la religiosa, la de origen social, la basada en el color de piel, etcétera.
- **VIOLENCIA DE GÉNERO:** remite a todo tipo de maltrato físico, sexual o psicológico realizado a una persona o grupo en razón de su género. Suele ejercerse contra las mujeres, basándose en la creencia de una supuesta superioridad de un sexo sobre el otro. Se estima que en 2015, en la Argentina, casi cuatro mujeres mayores de 15 años de cada cien sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja o de una pareja anterior. El **femicidio** o **feminicidio**, es decir, el asesinato de una mujer en razón de su sexo, es una forma de violencia contra las mujeres.
- **SEGREGACIÓN DE GÉNERO:** remite a la separación de un grupo, por lo general de las mujeres, en razón de su género. Se manifiesta especialmente en el mundo del trabajo: la segregación horizontal alude a que las mujeres suelen concentrarse en algunas ocupaciones, vinculadas a estereotipos de género, como la docencia o las tareas de cuidado, como la enfermería. La segregación vertical muestra que las mujeres no tienen las mismas oportunidades de ascenso profesional que los varones.
- **SEXISMO:** es la suposición de que los roles asignados culturalmente a varones y mujeres, así como la desigualdad que de ellos se derivan, son naturales, es decir, que se originan en las diferencias anatómicas y biológicas que distinguen a los sexos.
- **MACHISMO:** es una forma de sexismo, que se manifiesta como una actitud de prepotencia y discriminación hacia las mujeres.
- **PATRIARCADO:** es una forma de organización social, económica, jurídica, política, cultural, religiosa, basada en la idea de que el varón debe ejercer la autoridad. Esto no significa que las mujeres no posean ninguna forma de poder, pero este se encuentra siempre subordinado a la autoridad masculina. Esta forma de organización varía según las sociedades: en algunas las mujeres tienen más autonomía, mientras que en otras sus libertades y derechos se encuentran reducidos. Por ejemplo, en Arabia Saudita, las mujeres deben pedir permiso a un tutor varón (su padre, su marido o su hermano mayor) para viajar, trabajar o ir a la universidad.



► Manifestación en Perú contra la violencia contra las mujeres bajo el lema: "Ni una mujer menos".

PARA Ampliar

Violencia contra las mujeres

La ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (aprobada en el año 2009) plantea que "Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción o inacción, de manera directa o indirecta, en el ámbito público como en el ámbito privado, que ocasiona en una relación desigual de poder, daño a la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Se considera violencia indirecta la omisión de una conducta, acción u omisión que, por su criterio o práctica discriminatoria, ocasiona a la mujer en desventaja al varón".

ACTIVIDADES

1. Respondan.

- ¿Qué diferencia hay entre los conceptos de sexo y género?
- ¿Piensan que es importante distinguir entre ambos?
- ¿Qué roles se les sugieren a las mujeres? ¿Están cumpliendo?

► Comprender los roles de género y su impacto en la configuración de la desigualdad que suponen.

1. Luego de la lectura del texto completa:

CONCEPTO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO		
VIOLENCIA DE GÉNERO		
SEGREGACIÓN DE GÉNERO		
SEXISMO		
MACHISMO		
PATRIARCADO		

El derecho a la seguridad social

La seguridad social es el derecho que tienen las personas a gozar de protección ante las necesidades específicas de cada etapa de sus vidas, especialmente en aquellas en las que son más vulnerables.

Con relación a esto, el **Convenio 102** de la OIT establece los estándares mínimos de los sistemas de prestaciones y solicita que sean sostenibles y estén bien administrados. En el caso particular del Estado argentino, su sistema de seguridad social se estableció progresivamente desde el siglo XIX y, si bien cubre todas las categorías solicitadas, no siempre alcanza los valores sobre la cantidad de personas cubiertas y el nivel o cuantía de los beneficios.

En nuestro país, el encargado de la administración y pago de los servicios sociales es la **Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses)**. Dicho organismo brinda las siguientes prestaciones:

- **Asignaciones familiares:** dan contención económica a familias con ingresos por debajo de un monto mínimo. Pueden ser pagos únicos, en caso de matrimonio, nacimiento y adopción, o periódicos para hijos por nacer, menores de 18 años o discapacitados. También existe la **Asignación Universal por Hijo (AUIH)** creada en 2009 y que alcanza actualmente a unos cuatro millones de niños.
- **Cobertura de salud:** está integrada por obras sociales, que brindan servicios a los trabajadores en relación de dependencia; el **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)**, más conocido por su **Programa de Atención Médica Integral (PAMI)**; y el sector público, compuesto por hospitales y centros de salud de servicio universal y gratuito.
- **Cobertura de riesgos del trabajo:** está a cargo de empresas privadas llamadas **Asseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART)**. Los empleadores debe contratarlas y, ante un accidente o enfermedad laboral, la ART le dará al trabajador una compensación económica mientras no pueda realizar su labor, lo indemnizará si corresponde, y cubre sus gastos de salud o los derivados de su fallecimiento.
- **Seguro por desempleo:** se creó en 1991 para los trabajadores despedidos sin causa justa y su duración es según la antigüedad en relación de dependencia. Sus beneficiarios acceden a cobertura de salud, asignaciones y realizar aportes previsionales.
- La **cobertura previsional** incluye las jubilaciones, las pensiones por invalidez, por fallecimiento, o las pensiones honoríficas a los veteranos de Malvinas.

ACTIVIDADES

1. Respondan.

- ¿Por qué la salud es un "derecho humano"?
- ¿Qué debe garantizar un Estado?
- ¿Cuáles son las características del sistema de salud argentino?
- ¿Qué prestaciones son brindadas a través de la Anses?

» Conocer los derechos a la salud y la seguridad social, así como sus posibilidades y obstáculos.



► La **Asignación Universal por Hijo** permite que muchas familias cuenten con una ayuda monetaria para afrontar los gastos familiares.



► El **Programa de Atención Médica Integral**, más conocido como **PAMI**, brinda atención médica, social y asistencial a una población específica: los adultos mayores.

CLASE 2 – SEPTIEMBRE

LA SALUD Y LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL COMO DERECHOS

Luego de la lectura de los textos (páginas 64-65) resuelve:

1. ¿Por qué la salud es un derecho humano?
2. ¿Qué garantías debe otorgar el Estado?
3. ¿Cuáles son las características del sistema de Salud argentino?
4. En un párrafo de al menos 5 renglones, debes redactar un texto en el que relaciones los temas desarrollados en los puntos 1, 2 y 3 con la actual situación vivida a causa de la pandemia generada por el Covid – 19.

La salud como derecho

La salud es un derecho humano. Por ello, todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceso al más alto nivel de bienestar físico, mental y social, y el Estado debe cuidar que este derecho sea efectivo.

Por un lado, este debe procurar que cada individuo, y sobre todo los grupos que son más vulnerables, tengan la posibilidad de acceder a servicios de salud de calidad, no solo para salvar la vida en una urgencia, sino también para aliviar el sufrimiento o restablecer el máximo nivel de salud que se pueda lograr. Por otro, tiene que garantizar cierto grado de salud pública. Esto implica que debe llevar adelante medidas para lograr la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas, así como mantener buenas condiciones ambientales. También tiene que ofrecer servicios de procesamiento y distribución de agua potable, control de plagas y gestión de residuos, entre otros.



► Campaña de vacunación en el lanzamiento de la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud "Semana de Vacunación en las Américas" en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 26 de abril de 2014.

Además de estos derechos, la salud está vinculada con la libertad fundamental que cada individuo debe tener para controlar y elegir sobre su propio cuerpo. Para esto, las personas tienen que estar informadas acerca de cuestiones relacionadas con la salud reproductiva y sexual, y contar con información para poder elegir o rechazar tratamientos médicos. Por eso, otra función importante del Estado es llevar adelante campañas para educar a la población.

A nivel internacional, el derecho a la salud está contemplado específicamente en el artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en el artículo 10 del Protocolo de San Salvador. En el caso de la Argentina, el Ministerio de Salud de la Nación y otros organismos como la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) son los encargados de llevar adelante las políticas públicas. También existe mucha legislación en el país que asegura el derecho a la salud como la Ley 23.661 del Sistema Nacional del Seguro de Salud (1989), la Ley 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006) y la Ley 26.529 de Derechos del Paciente (2009).

De hecho, a diferencia de lo que sucede en otros países, la Argentina tiene un sistema de salud pública y gratuita, integrado por hospitales y centros de atención primaria que dependen de la Nación, las provincias o los municipios. Esto se complementa con el sistema de las obras sociales y el de las prestaciones privadas.

Sugerencias

Como una forma de asegurar el derecho a la salud, el Estado elabora calendarios de vacunas obligatorias que se deben cumplir para lograr la inmunidad colectiva y erradicar enfermedades epidémicas. Se pueden conocer en sitio web del Ministerio de Salud de la Nación.